ANÁLISIS DEL SECTOR ESTANDARIZADO

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

MUNICIPIO DE MAICAO — DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

JULIO DE 2026

ANÁLISIS DEL SECTOR PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, de tal manera que se conozcan las oportunidades del mercado para atender la necesidad de la Entidad.

I. ASPECTOS GENERALES

1. Aspectos generales del mercado

1.1. Económico

Fecha de publicación: jueves, 30 de julio de 2026 (última actualización de cifras: Boletín de Indicadores del Banco de la República e Informe de Política Monetaria de julio de 2026).

La inflación es el aumento generalizado y sostenido de los precios de los bienes y servicios. Cuando la inflación es alta, el dinero pierde valor rápidamente, lo que afecta a todos los sectores de la economía, especialmente a los hogares, ya que su poder adquisitivo disminuye. Es decir, con la misma cantidad de dinero, un hogar puede comprar menos productos básicos, como alimentos, y adquirir menos servicios, como el transporte y los arriendos. Adicionalmente, cuando la inflación, además de ser alta, es variable, dificulta el financiamiento de proyectos de largo plazo que requieren una inversión significativa de recursos, como la educación, los emprendimientos y la compra de vivienda.

En Colombia, la Constitución Política de 1991 le asignó al Banco de la República el deber de velar por mantener el poder adquisitivo del peso, en coordinación con la política económica general. Para cumplir con este deber legal, hace más de dos décadas la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) adoptó un esquema de inflación objetivo, bajo el cual las decisiones de política sobre la tasa de interés de intervención están encaminadas a que la inflación se acerque a una meta preestablecida positiva pero baja y a que la economía crezca y opere a un ritmo sostenible en el tiempo.

Desde finales de 2009, la meta de inflación anual del Banco de la República es del 3%. Cuando se alcanza esta meta, se protege el valor del dinero, de conformidad con el deber constitucional, y además se mitiga el riesgo de que se vuelva negativa. No es deseable que la inflación sea negativa, porque cuando esto pasa, los precios caen, las personas y las empresas prefieren posponer sus decisiones de consumo e inversión esperando que los precios caigan más, lo cual resulta en una disminución del crecimiento económico y el empleo y dificulta el pago de las deudas.

La meta preestablecida de inflación cumple varios propósitos: permite a la Junta Directiva determinar en qué dirección deben encaminarse sus decisiones sobre la tasa de interés; en la medida en que la meta sea conocida por la sociedad, todos los agentes de la economía pueden anticipar las acciones del Banco y tomar sus decisiones de consumo, inversión, precios y salarios; facilita a las empresas fijar sus precios y a la sociedad obtener los beneficios de una inflación baja y estable; y facilita al Banco explicar sus decisiones y rendir cuentas a la sociedad.

Para alcanzar la meta de inflación, las decisiones sobre la tasa de intervención del Banco de la República se toman con base en el análisis del estado actual y de lo que se espera de la actividad económica, así como en la comparación entre la meta de inflación del 3% y el valor de la inflación tanto observada como esperada por los agentes. Si el gasto de la economía supera su capacidad productiva, la tasa de interés de intervención del Banco se incrementa para que la inflación retorne a la meta.

Por otro lado, si el aumento de precios es causado por fenómenos transitorios, como una temporada breve de sequía que encarece temporalmente los productos agrícolas, la tasa de interés de intervención puede no modificarse. En ocasiones, sin embargo, estos factores temporales pueden generar presiones inflacionarias más persistentes, llevando las expectativas de inflación futura en toda la economía a aumentar por encima de la meta del 3%. En estos casos, el Banco de la República debe incrementar la tasa de interés de intervención con el propósito de reducir las expectativas de inflación y facilitar que la inflación retorne a la meta del 3%.

Panorama a julio de 2026: la inflación total se ubicó en 6,14% anual en junio de 2026, alejándose de la meta del 3% y con la inflación básica (sin alimentos ni regulados) en niveles similares, presionada principalmente por el grupo de servicios. En este contexto, la Junta Directiva del Banco de la República decidió, el 30 de junio de 2026, incrementar en 75 puntos básicos la tasa de interés de intervención, llevándola al 12,00% vigente al 8 de julio de 2026, con el propósito de anclar las expectativas de inflación y favorecer su convergencia hacia la meta.

Fuente: https://www.banrep.gov.co/economia/pli/bie.pdf

Producto Interno Bruto (PIB) — Principales indicadores económicos

Variable	Periodicidad	Unidades	Fecha último dato	Último dato disponible	Dato anterior	Un año atrás
PIB (precios constantes)	Trimestral	Var. % anual	mar-26	2,23	3,37	2,64
Índice de producción industrial (IPI)	Mensual	Var. % anual	abr-26	2,10	1,86	5,16
Tasa de desempleo (GEIH)	Mensual	%	may-26	8,00	8,80	9,00
Inflación al consumidor (IPC)	Mensual	Var. % anual	jun-26	6,14	5,60	5,20
TRM (viernes)	Diaria	Pesos	jul-09-26	$3.339,65	$3.734,67	$4.321,19
Tasa de intervención	Semanal	%	jul-08-26	12,00	11,25	9,25
IBR overnight nominal	Semanal	%	jul-08-26	11,191	10,45	8,90
DTF	Semanal	%	jul-09-26	11,20	10,60	8,89
Base monetaria	Semanal	Var. % anual	jun-26	13,50	12,83	9,76
M3	Semanal	Var. % anual	jun-26	10,20	9,76	9,53
Cartera en moneda legal	Semanal	Var. % anual	jun-26	8,50	7,72	7,49
Cartera en moneda extranjera	Semanal	Var. % anual	jun-26	5,40	1,12	-2,92
Cuenta corriente	Trimestral	US$ millones / % PIB	mar-26	n.d. / -1,20	-2.853,03 / -2,40	-2.426,15 / -2,30
Deuda externa	Mensual	US$ millones / % PIB	mar-26	n.d.	211.584,33 / 48,58	206.600,03 / 48,84
Saldo de reservas internacionales netas	Mensual	US$ millones	jun-26	n.d.	66.352,50	66.123,65
Situación fiscal SPC (% PIB)	Trimestral	% PIB	mar-26	n.d.	-1,29	-1,29
Situación fiscal GNC (% PIB)	Trimestral	% PIB	mar-26	n.d.	-1,75	-2,11

Fuente: https://www.banrep.gov.co/economia/pli/bie.pdf

Cuadro 1. Producto Interno Bruto (PIB) — precios constantes, año base 2015 (información anual, en miles de millones de pesos y variación % anual)

Periodo	PIB	Var. % PIB	Consumo final	Var. % Consumo	FBK	Var. % FBK	Exportaciones	Var. % Exp.	Importaciones	Var. % Imp.
2019	881.224	3,2	755.756	4,3	193.147	3,0	133.731	3,1	202.258	7,3
2020	817.900	-7,2	723.908	-4,2	153.203	-20,7	103.696	-22,5	161.613	-20,1
2021	906.243	10,8	823.503	13,8	170.923	11,6	118.871	14,6	204.810	26,7
2022	972.655	7,3	897.827	9,0	198.344	16,0	133.683	12,5	253.971	24,0
2023	979.584	0,7	902.006	0,6	166.571	-16,0	137.800	3,1	228.887	-9,9
2024 (pr)	995.241	1,6	915.963	1,4	175.282	5,2	141.310	2,5	238.927	4,4
2025 (pr)	n.d.	2,3	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
2026-I (pr)	n.d.	2,23	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.

Fuente: Cuentas nacionales, DANE; Banco de la República. https://www.banrep.gov.co/economia/pli/bie.pdf. La cifra del primer trimestre de 2026 (2,23% de variación anual) corresponde al último dato disponible a la fecha de este análisis (julio de 2026).

Cuadro 2. Tasa de desempleo en Colombia — Total nacional (indicadores anuales, promedio enero-diciembre)

Periodo	Población total (miles)	Población económicamente activa (miles)	Tasa de participación (%)	Desocupados (miles)	Tasa de desempleo (%)
2020	49.261	22.821	60,4	3.772	16,7
2021	49.941	23.655	61,5	3.263	13,8
2022	50.495	24.814	63,6	2.781	11,2
2023	51.028	25.365	64,1	2.576	10,2
2024	51.551	25.641	63,9	2.605	10,2
2025 (may)	n.d.	n.d.	64,0	2.347	9,0
2026 (may)	n.d.	n.d.	64,9	2.144	8,0

Fuente: DANE — Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH), dato de mayo de 2026 publicado el 30 de junio de 2026. La tasa de desempleo nacional se ubicó en 8,0%, un punto porcentual menos que en mayo de 2025 (9,0%); la tasa global de participación fue de 64,9% y la tasa de ocupación de 59,7%. https://www.banrep.gov.co/economia/pli/bie.pdf

Cuadro 3. Sector financiero — crecimiento porcentual anual (promedio)

Fecha	Base monetaria	M3	Cartera total ajustada	Cartera moneda nacional	Comercial	Consumo	Microcrédito	Hipotecaria
2023	-2,7	7,0	-14,6	5,0	7,8	-3,2	12,4	7,6
2024	4,8	7,4	-16,9	2,0	3,8	-4,0	10,7	7,7
mar-25	9,4	7,0	-1,2	1,9	3,6	-4,2	7,7	7,6
jun-25	13,5	7,8	8,9	3,0	4,7	-2,7	7,4	8,5
sep-25	14,3	10,2	0,4	4,4	6,9	-0,4	10,7	9,4
26-dic-25	15,3	10,2	-5,4	7,1	15,9	5,4	13,5	11,2

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia; cálculos del Banco de la República. https://www.banrep.gov.co/economia/pli/bie.pdf

Cuadro 4. Comportamiento de la inflación y tipo de cambio

Periodo	Meta de inflación	Inflación al consumidor (IPC)	Inflación básica	TRM	Devaluación nominal	Devaluación real
2023	3,00	9,28	10,33	3.822,05	-20,54	-17,97
2024	3,00	5,20	5,65	4.409,15	15,36	1,73
2025	3,00	5,60	n.d.	3.734,67	n.d.	n.d.
mar-26	3,00	5,60	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
jun-26	3,00	6,14	6,00	n.d.	n.d.	n.d.

Fuente: DANE / Banco de la República. La inflación total de junio de 2026 (6,14%) y la inflación básica sin alimentos ni regulados (6,00%) se ubican por encima de la meta del 3%, en línea con la tendencia ascendente observada desde el primer trimestre de 2026 (5,6%). https://www.banrep.gov.co/economia/pli/bie.pdf

Cuadro 5. Tasas de interés y precios de activos

Periodo	Tasa de intervención	DTF	Consumo	Comercial	Hipotecaria
2023	13,00	13,21	27,96	15,17	12,79
2024	9,50	10,17	21,91	13,89	10,75
2025	11,25	10,60	n.d.	n.d.	n.d.
dic-25	9,25	8,89	19,03	12,38	12,42
jul-26	12,00	11,20	n.d.	n.d.	n.d.

Fuente: Banco de la República. La tasa de intervención se ubica en 12,00% a partir del incremento de 75 puntos básicos decidido por la Junta Directiva el 30 de junio de 2026 (vigente al 8 de julio de 2026). https://www.banrep.gov.co/economia/pli/bie.pdf

Cuadro 6. Sector fiscal — variables fiscales (% del PIB)

Periodo	Situación fiscal SPC (% PIB)	Situación fiscal GNC (% PIB)	Saldo total deuda SPNF (% PIB)	Saldo total deuda GNC (% PIB)
2022	-3,0	-5,3	72,8	60,9
2023	-7,6	-4,5	69,5	64,6
2024	-5,8	-6,7	66,9	56,4
2025-II (pr)	-0,5	-0,9	63,6	56,4

Fuente: Ministerio de Hacienda y Crédito Público — DGPM. https://www.banrep.gov.co/economia/pli/bie.pdf

Sector externo — Inversión Extranjera Directa (IED) y deuda externa

De acuerdo con la distribución porcentual de la IED en Colombia por sectores (enero–septiembre 2025), el sector minero y petrolero concentra el 27%, servicios financieros y empresariales el 26%, el sector manufacturero el 16%, comercio, hoteles y restaurantes el 9%, electricidad, gas y agua el 8%, y otros sectores el 14%.

La deuda externa de Colombia, discriminada entre sector público y privado y por plazos de contratación (corto y largo plazo), muestra una tendencia creciente en el tiempo, situándose el saldo como porcentaje del PIB en niveles cercanos al 50% en los últimos periodos reportados. Fuente: Banco de la República — Subgerencia de Política Monetaria e Información Económica.

1.1.1. Agentes que componen el sector

Hacen parte del sector e inciden en la estructuración, celebración y ejecución de los contratos de prestación de servicios:

- Entes territoriales de nivel municipal
- Entes territoriales de nivel departamental
- Entes de nivel nacional

- Ministerio de Hacienda Pública
- La Nación
- Colombia Compra Eficiente
- Las veedurías ciudadanas
- La Contraloría General de la República
- Procuraduría General de la Nación
- Los Contratistas

1.1.2. Productos incluidos dentro del sector

Como especies del género prestación de servicios, se incluyen: i) los contratos de prestación de servicios profesionales, ii) los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión y iii) los contratos de prestación de servicios artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. La jurisprudencia se ha encargado de definir cada uno de estos contratos de la siguiente forma:

I. Contratos de prestación de servicios profesionales: Su objeto está determinado por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad, tendiente a satisfacer necesidades de las Entidades Estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, con conocimientos especializados siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas consideradas legalmente como profesionales. Se caracteriza por demandar un conocimiento intelectivo cualificado: el saber profesional.

II. Contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión: Su objeto contractual participa de las características encaminadas a desarrollar actividades identificables e intangibles. Hay lugar a su celebración en aquellos casos en donde las necesidades de la Administración no demanden la presencia de personal profesional. Aunque también se enmarca en un saber propiamente técnico, igualmente involucra actividades en donde prima el esfuerzo físico o mecánico, donde no se requiere de personal profesional. Dentro de su objeto, pueden tener lugar actividades operativas, logísticas o asistenciales.

III. Contratos de prestación de servicios para la ejecución de trabajos artísticos: Tienen por objeto la ejecución de trabajos artísticos, esto es, trabajos que corresponden al conjunto de creaciones humanas que expresan una especial visión del mundo, tanto real como imaginaria, y que solo pueda celebrarse con determinadas personas naturales, lo que implica que el contratista debe ser un artista, esto es, una persona reconocida como realizador o productor de arte o trabajos artísticos.

1.1.3. Experiencia relacionada

Para efectos de acreditación de experiencia se aplicará por regla general lo establecido en el Decreto con fuerza de Ley 019 de 2012, que dispone en su artículo 229 (Experiencia profesional) que, para el ejercicio de las diferentes profesiones acreditadas por el Ministerio de Educación Nacional, la experiencia profesional se computará a partir de la terminación y aprobación del pénsum académico de educación superior. Se exceptúan de esta condición las profesiones relacionadas con el sistema de seguridad social en salud, en las cuales la experiencia profesional se computará a partir de la inscripción o registro profesional.

1.1.4. Salario Mínimo Mensual Vigente

Así quedaron para la vigencia 2026 los salarios mínimos en América Latina (cifras en US$, tasa de cambio al 30/12/2025):

Puesto	País	Salario mínimo (US$)
1	Costa Rica	751
2	Uruguay	648
3	Panamá	636,8
4	Chile	597
5	México	533
6	Honduras	530
7	Ecuador	482
8	Guatemala	477–554

Puesto	País	Salario mínimo (US$)
9	Colombia	446
10	Paraguay	428
11	Bolivia	344
12	Perú	335
13	Brasil	295
14	El Salvador	272,5–408,8
15	República Dominicana	269–475
16	Nicaragua	241
17	Argentina	233
18	Cuba	4,8
19	Venezuela	0,44

Fuente: información oficial de cada país / Bloomberg. En El Salvador, Guatemala, Nicaragua, Honduras, Panamá y República Dominicana, el salario mínimo varía según el sector.

1.2. Clasificación UNSPSC

El servicio está codificado de acuerdo a lo siguiente:

Nivel	Código	Descripción
Grupo	—	Servicios
Segmento	80000000	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Familia	80110000	Servicios de Recursos Humanos
Clase	80111600	Servicios de Personal Temporal
Producto	80111620	Servicios Temporales de Recursos Humanos

Los servicios personales están clasificados en el anterior código UNSPSC, y de acuerdo con el perfil del profesional se modifican los últimos dos dígitos según la necesidad.

1.3. Honorarios

Los honorarios para las OPS serán los fijados a través de acto administrativo, el cual tendrá como soporte el análisis económico del sector, que forma parte integral del presente análisis del sector.

1.4. Presupuesto asignado

El valor estimado del contrato será el resultado de multiplicar el valor mensual por el tiempo de servicios. Para determinar los honorarios las dependencias deberán acoger la Resolución N.° 043 del 8 de enero de 2026, mediante la cual se compilan las Resoluciones 003, 070 y 140 de 2025.

Superado el período de ley de garantías electorales (vigente hasta el 30 de enero de 2026), y en virtud del principio de planeación, las diferentes dependencias deberán verificar la vigencia y actualización de los honorarios fijados para la contratación del segundo semestre de 2026, pudiendo los estudios previos hacer alusión a las resoluciones compiladas o, en su defecto, citar la resolución que las modifique o actualice.

Los secretarios de despacho y directores de área deberán acoger políticas de austeridad de gasto y determinar las necesidades esenciales para determinar el perfil requerido para ejecutar los objetos contractuales.

1.5. Obligados a facturar

Artículo 615 del Estatuto Tributario — Obligación de expedir factura. Para efectos tributarios, todas las personas o entidades que tengan la calidad de comerciantes, ejerzan profesiones liberales o presten servicios inherentes a éstas, o enajenen bienes producto de la actividad agrícola o ganadera, deberán expedir factura o documento equivalente, y conservar copia de la misma por cada una de las operaciones que realicen, independientemente de su calidad de contribuyentes o no de los impuestos administrados por la DIAN.

Están obligados a facturar, entre otros:

- Personas naturales o jurídicas responsables del impuesto sobre las ventas — IVA (Responsabilidad 48)

- Personas naturales o jurídicas responsables del impuesto al consumo — Decreto 803 de 2013, art. 6 literal D (Responsabilidades 33, 34)
- Personas naturales con las actividades económicas 1811, 1812, 1820 (litógrafos, tipógrafos)
- Personas naturales que superen los montos establecidos y personas jurídicas obligadas a facturar por bienes o servicios excluidos de IVA (Responsabilidad 16)
- Personas naturales o jurídicas voluntarias u obligadas por modalidad electrónica (Responsabilidad 52)
- Contribuyentes que optaron por el Régimen Simple de Tributación — SIMPLE
- Personas naturales con más de un establecimiento de comercio
- Personas naturales que desarrollen actividades bajo franquicia, concesión, regalía, autorización o cualquier otro sistema que implique la explotación de intangibles
- Personas naturales que sean usuarios aduaneros
- Personas naturales cuyo monto de consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras, provenientes de actividades gravadas con IVA, no supere las 3.500 UVT (DIAN, 25-01-2024)

1.6. Aspectos regulatorios

El contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión es un contrato típico, descrito en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, sometido, entre otras, a las siguientes normas:

- Ley 80 de 1993 — Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Ley 1150 de 2007 — Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.
- Ley 1712 de 2014 — Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1082 de 2015 — Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Ley 2195 de 2022 — Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- Circular Externa 002 de 2023 de Colombia Compra Eficiente — Lineamientos para el cierre del contrato electrónico en SECOP II.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, en aplicación de la causal contenida en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece que la contratación directa procede para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

Igualmente, se determina la modalidad de contratación en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, según el cual las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate; en este caso, no es necesario que la Entidad haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales. Para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, la Entidad debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.

Adicionalmente, el contrato tendrá en cuenta todas las normas colombianas aplicables a nivel técnico, acuerdos internacionales y normas de regulación o vigilancia, y estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana, rigiéndose por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el artículo 3 del Decreto 397 de 2022, el numeral 1.1 de la Directiva Presidencial N.° 08 de 2022 y demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten, así como por los lineamientos de austeridad del gasto público impartidos por el Gobierno Nacional.

Adicionalmente, debe tenerse en cuenta la Ley 2381 del 16 de julio de 2024, "por medio de la cual se establece el sistema de protección social integral para la vejez, invalidez y muerte de origen común", que impone a las entidades estatales la obligación de efectuar los respectivos descuentos y cancelarlos directamente. Al respecto, la norma establece, entre otros, los siguientes aspectos relevantes:

Artículo 20. Obligatoriedad y monto de las cotizaciones. La cotización al Pilar Contributivo será del 16% del Ingreso Base de Cotización. Los empleadores pagarán el 75% de la cotización total y los trabajadores el 25% restante. Durante la vigencia de la relación laboral o del contrato de prestación de servicios, los(as) trabajadores(as) y sus empleadores(as), así como los(as) contratistas, los(as) independientes y rentistas de capital, deberán efectuar cotizaciones obligatorias al Pilar Contributivo.

Adicionalmente, quienes tengan un Ingreso Base de Cotización igual o superior a cuatro (4) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv) tendrán a su cargo un aporte adicional al Fondo de Solidaridad Pensional, según la siguiente escala progresiva:

Rango de IBC (smlmv)	Aporte adicional al Fondo de Solidaridad Pensional
Igual o superior a 4 y menor a 7	1,5%
Igual o superior a 7 y menor a 11	1,8%
Igual o superior a 11 y menor a 19	2,5%
Igual o superior a 19 y menor o igual a 20	2,8%
Superior a 20	3,0%

En ningún caso la base de cotización en el Pilar Contributivo podrá ser inferior al monto del salario mínimo legal vigente, salvo para quienes cotizan por semanas, en cuya proporción correspondiente.

Artículo 21. Responsabilidad por el pago de las cotizaciones. El(la) empleador(a), contratante de prestación de servicios o contratista, será responsable de realizar la cotización al Sistema de Protección Social Integral para la Vejez, Invalidez y Sobrevivencia, y responderá por la totalidad de la cotización aun en el evento de que no hubiere efectuado el descuento al(a) trabajador(a) o contratista. Los(as) ordenadores(as) del gasto de las entidades del sector público que, sin justa causa, no dispongan la consignación oportuna de las cotizaciones, incurrirán en causal de mala conducta, sancionable con arreglo al régimen disciplinario vigente. En todas las entidades del sector público será obligatorio incluir en el presupuesto las partidas necesarias para el pago del aporte del(la) empleador(a), contratante o contratista, al sistema, como requisito para la presentación, trámite y estudio por parte de la autoridad correspondiente.

2. Comportamiento del gasto histórico

El municipio de Maicao, La Guajira, ha adoptado los honorarios a través de actos administrativos, de acuerdo con el análisis de costo efectuado por la Dirección de Contratación.

3. Estudio de la oferta

Para estudiar el comportamiento de la oferta, se analizó el comportamiento de contratación de algunas entidades territoriales departamentales, incluido el departamento de La Guajira. Se deja constancia de que la restricción de contratación derivada de la ley de garantías electorales, vigente hasta el 30 de enero de 2026, ya culminó, por lo que a julio de 2026 las entidades territoriales contratan con normalidad los servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos para el segundo semestre de la vigencia, en desarrollo del principio de planeación y de continuidad del servicio. Se revisaron los procesos publicados en SECOP II de las alcaldías de La Guajira (Gobernación de La Guajira, Barrancas, Riohacha, Albania, Hatonuevo y Uribia) a la fecha de consulta.

Como referencia comparativa de mercado a nivel nacional, se identificaron los siguientes procesos de contratación directa para servicios profesionales y de apoyo a la gestión, publicados en SECOP II durante la vigencia 2026:

Entidad	N.° de proceso	Objeto	Precio estimado (COP)	Duración
Alcaldía Municipio de Mosquera (Cundinamarca)	CPS-0008-2026	Servicios profesionales especializados para actividades administrativas y contractuales de la Oficina de Contratación	49.828.800	8 meses
Alcaldía de San Pablo (Bolívar)	CD-CPS-07012026-001	Servicios profesionales — abogado especialista en derecho público, asesoría en procesos de convocatorias públicas	85.237.406	358 días
Santiago de Cali — Secretaría de Seguridad y Justicia	4161.010.32.1.329.2026	Servicios profesionales especializados como abogado(a)	28.144.000	115 días
Planeación Municipal — Cali	4132.010.32.1.007-2026	Servicios profesionales especializados en el Departamento Administrativo de Planeación	49.472.000	4 meses
Alcaldía Municipio de Villavicencio	CD-025-2026	Servicios profesionales para la Oficina de Contratación	25.500.000	5 meses
Alcaldía de Ciudad Bolívar (Antioquia)	CPS-007-2026	Asesoría jurídica, apoyo a Secretaría de Hacienda en cobro coactivo y recuperación de cartera morosa	58.848.000	10 meses
Alcaldía Municipal de Chinchiná	CD-005-2025	Acompañamiento jurídico en contratación de la Oficina Asesora Jurídica	24.000.000	5 meses y 26 días
Municipio de La Estrella	0232026	Apoyo administrativo a la Secretaría General	22.141.661	4 meses
Alcaldía de Popayán	MP-SH-CD-003-2026	Contador público — área de presupuesto de la Secretaría de Hacienda	32.000.000	237 días
Municipio de Yarumal (Antioquia)	CPSA-DG-001-2026	Apoyo a la gestión — cargue y operación de SECOP II en procesos de bienes y servicios	24.486.000	6 meses
Concejo Municipal de Medellín	4600106469	Apoyo a la gestión — Sistema de Gestión Corporativo y de Calidad; Secretaría General	38.874.000	174 días
Alcaldía Municipal San Carlos (Antioquia)	CPS-012-2026	Contador público — fortalecimiento de la gestión financiera y fiscal	45.000.000	6 meses
Instituto de Deportes y Recreación de Medellín (INDER)	6700046067	Apoyo a la gestión — guardián/técnico, estrategia de ciclovías	10.556.752	177 días
Municipio de Florencia (Caquetá)	CD-OAJC-694-2025	Auxiliar de enfermería — Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI)	29.000.000	10 meses
Personería Municipal de Sabaneta	0012026	Apoyo a la gestión — aseo y cafetería	19.227.000	205 días
Municipio de Sabaneta	SAB-01-253-26	Apoyo a la gestión — impuesto predial e industria y comercio	16.132.104	6 meses

4. Análisis de riesgo

Para el presente Proceso de Contratación, en atención a la Ley 1150 de 2007 y al artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, se entiende por riesgo la probabilidad de ocurrencia de eventos aleatorios que afecten el desarrollo de este, generando una variación sobre el resultado esperado, tanto en relación con los costos como con las actividades a desarrollar en la ejecución contractual.

La tipificación, estimación y asignación de los riesgos que puedan afectar el Proceso de Contratación o la ejecución del contrato se realizó con base en lo señalado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2011.

De acuerdo con el estudio del sector, se establece la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el Proceso de Contratación, identificados en la Matriz de Riesgos de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión, la cual hace parte integral del presente análisis del sector.

Tabla — Escala de probabilidad

Categoría	Valoración
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
Probable (probablemente va a ocurrir)	4
Casi cierto (ocurre en la mayoría de los casos)	5

Tabla — Categoría del riesgo según valoración

Valoración del riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2, 3 y 4	Riesgo Bajo

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGO PRESTACIÓN DE SERVICIO — MUNICIPIO DE MAICAO

A continuación se presenta la matriz de riesgos identificados, tipificados, estimados y asignados para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Municipio de Maicao, con su respectivo tratamiento, monitoreo y responsable.

Riesgo N.° 1

Clase	General
Fuente	Externo
Etapa	Planeación
Tipo	OPERACIONAL
Descripción	Inadecuada formulación, gestión, ejecución y evaluación de la política y planes estratégicos
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Inadecuada formulación de diagnóstico y por ende al planteamiento de estrategias, objetivos y metas que no generen o fomenten el desarrollo de las actividades.
Probabilidad	2
Impacto	3
Valoración	2 + 3 = 5
Categoría	MEDIO
A quién se le asigna	Contratista
Tratamiento / control a ser implementado	Evaluación y seguimiento
Impacto después del tratamiento - Probabilidad	1
Impacto después del tratamiento - Impacto	2
Impacto después del tratamiento - Valoración	1 + 2 = 3
Impacto después del tratamiento - Categoría	BAJO
¿Afecta la ejecución del contrato?	SI
Responsable por implementar el tratamiento	Municipio de Maicao, La Guajira
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el inicio del contrato
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Finalización del contrato
Monitoreo y revisión - Cómo se realiza el monitoreo	Seguimiento y control sobre los procesos y gestión de resultados.
Monitoreo y revisión - Periodicidad	Cada quince (15) días

Riesgo N.° 2

Clase	General
Fuente	Interno
Etapa	Contratación
Tipo	OPERACIONAL
Descripción	Oferta del servicio inadecuadamente elaborada y puesta a disposición
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Poca voluntad de los servidores para realizar las labores que le corresponden
Probabilidad	3
Impacto	3
Valoración	3 + 3 = 6
Categoría	ALTO

A quién se le asigna	Contratista
Tratamiento / control a ser implementado	Formación, inducción, en elaboración de planes y sensibilización del personal
Impacto después del tratamiento - Probabilidad	2
Impacto después del tratamiento - Impacto	3
Impacto después del tratamiento - Valoración	2 + 3 = 5
Impacto después del tratamiento - Categoría	MEDIO
¿Afecta la ejecución del contrato?	SI
Responsable por implementar el tratamiento	Municipio de Maicao, La Guajira
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Redacción de documentos del proceso
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Finalización del contrato
Monitoreo y revisión - Cómo se realiza el monitoreo	Seguimientos de Coordinadores y Directores de Áreas
Monitoreo y revisión - Periodicidad	Mensual

Riesgo N.° 3

Clase	General
Fuente	Externo
Etapa	Contratación
Tipo	PLANEACIÓN
Descripción	Inadecuada identificación de necesidades y requerimiento de la entidad.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Descuido de la gestión ante organismos de orden departamental, nacional o internacional.
Probabilidad	2
Impacto	2
Valoración	2 + 3 = 5
Categoría	MEDIO
A quién se le asigna	Contratista
Tratamiento / control a ser implementado	Creación de una base de datos y sistema de información sobre la importancia de realizar las actividades obligatorias.
Impacto después del tratamiento - Probabilidad	2
Impacto después del tratamiento - Impacto	1
Impacto después del tratamiento - Valoración	2 + 1 = 3
Impacto después del tratamiento - Categoría	BAJO
¿Afecta la ejecución del contrato?	SI
Responsable por implementar el tratamiento	Municipio de Maicao, La Guajira
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el momento en que empiece a regir las actividades
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Finalización del contrato

Monitoreo y revisión - Cómo se realiza el monitoreo	Evaluación de cumplimiento de las obligaciones contractuales
Monitoreo y revisión - Periodicidad	Cada vez que haya modificación que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato

Riesgo N.° 4

Clase	Específico
Fuente	Externo
Etapa	Ejecución
Tipo	ADMINISTRATIVO
Descripción	Falta de compromiso frente a las responsabilidades institucionales
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Tomar decisiones sin la suficiente justificación, tanto administrativa, financiera y jurídica, causando problema en el orden administrativo
Probabilidad	3
Impacto	3
Valoración	3 + 3 = 6
Categoría	ALTO
A quién se le asigna	Contratista
Tratamiento / control a ser implementado	Aplicar reglamento y normatividad que rigen esta.
Impacto después del tratamiento - Probabilidad	2
Impacto después del tratamiento - Impacto	3
Impacto después del tratamiento - Valoración	2 + 3 = 5
Impacto después del tratamiento - Categoría	MEDIO
¿Afecta la ejecución del contrato?	SI
Responsable por implementar el tratamiento	Municipio de Maicao, La Guajira
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el inicio de la ejecución del cargo
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta que termine esta misma
Monitoreo y revisión - Cómo se realiza el monitoreo	Reuniones, juntas Directivas realizadas
Monitoreo y revisión - Periodicidad	Mensual

Riesgo N.° 5

Clase	Específico
Fuente	Externo
Etapa	Ejecución
Tipo	ADMINISTRATIVO
Descripción	No presentación de informes o presentación extemporánea de los mismos
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Investigaciones, sanciones por parte de los organismos competentes
Probabilidad	3
Impacto	4
Valoración	3 + 4 = 7
Categoría	ALTO

A quién se le asigna	Contratista
Tratamiento / control a ser implementado	Sensibilización, formación, selección de análisis de la obligación competente
Impacto después del tratamiento - Probabilidad	2
Impacto después del tratamiento - Impacto	3
Impacto después del tratamiento - Valoración	2 + 3 = 5
Impacto después del tratamiento - Categoría	MEDIO
¿Afecta la ejecución del contrato?	SI
Responsable por implementar el tratamiento	Municipio de Maicao, La Guajira
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el inicio de la contratación
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Cuando se revisen y actualicen los precios, y estos sean aceptados por ambas partes.
Monitoreo y revisión - Cómo se realiza el monitoreo	Cronograma de actividades
Monitoreo y revisión - Periodicidad	Mensual

Riesgo N.° 6

Clase	Específico
Fuente	Externo
Etapa	Planeación
Tipo	FINANCIERO
Descripción	Ocurre por cambios normativos o por la expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que afecte las condiciones económicas
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Incumplimiento del contrato, por ausencia del trabajo
Probabilidad	3
Impacto	2
Valoración	3 + 2 = 5
Categoría	MEDIO
A quién se le asigna	Estado
Tratamiento / control a ser implementado	Adecuar el contrato a las disposiciones legales posterior a la celebración del mismo
Impacto después del tratamiento - Probabilidad	2
Impacto después del tratamiento - Impacto	2
Impacto después del tratamiento - Valoración	2 + 2 = 4
Impacto después del tratamiento - Categoría	BAJO
¿Afecta la ejecución del contrato?	SI
Responsable por implementar el tratamiento	Municipio de Maicao, La Guajira
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el inicio del contrato

Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Finalización del contrato
Monitoreo y revisión - Cómo se realiza el monitoreo	Revisión por parte del constante de normas existentes
Monitoreo y revisión - Periodicidad	Mensual

Riesgo N.° 7

Clase	General
Fuente	Interno
Etapa	Planeación
Tipo	FINANCIERO
Descripción	No pago oportuno del servicio, por falta de aprobación por parte de la supervisión o por flujo en caja
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Necesidades insatisfechas, desmotivación reflejada en obligaciones dejadas de ejecutar, retardo en actuaciones administrativas
Probabilidad	3
Impacto	2
Valoración	3 + 2 = 5
Categoría	MEDIO
A quién se le asigna	Contratista
Tratamiento / control a ser implementado	Realizar gestiones de recaudo para contar con disponibilidad de recursos para atender compromisos contractuales
Impacto después del tratamiento - Probabilidad	2
Impacto después del tratamiento - Impacto	2
Impacto después del tratamiento - Valoración	2 + 2 = 4
Impacto después del tratamiento - Categoría	BAJO
¿Afecta la ejecución del contrato?	SI
Responsable por implementar el tratamiento	Municipio de Maicao, La Guajira
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde la aprobación de la orden de servicio
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta la vigencia de esta
Monitoreo y revisión - Cómo se realiza el monitoreo	Elaboración de documentos previos. Evaluación de cumplimiento de las obligaciones contractuales
Monitoreo y revisión - Periodicidad	Mensual

Riesgo N.° 8

Clase	General
Fuente	Interno
Etapa	PLANEACIÓN
Tipo	FINANCIERO
Descripción	Demandas que se puedan presentar con ocasión a solicitudes de reconocimiento de prestaciones sociales y demás pagos legales
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Detrimento del erario, generación de afectación económica para el normal funcionamiento de la entidad
Probabilidad	3

Impacto	2
Valoración	3 + 2 = 5
Categoría	MEDIO
A quién se le asigna	Contratista
Tratamiento / control a ser implementado	Establecer en estudios previos y obligaciones contractuales las condiciones del contrato e indicarle al contratista que no tiene derechos a prestaciones por no ser un contrato de trabajo y no existir ni la subordinación ni el salario
Impacto después del tratamiento - Probabilidad	2
Impacto después del tratamiento - Impacto	2
Impacto después del tratamiento - Valoración	2 + 2 = 4
Impacto después del tratamiento - Categoría	BAJO
¿Afecta la ejecución del contrato?	SI
Responsable por implementar el tratamiento	Municipio de Maicao, La Guajira
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde la aprobación de la orden de servicio
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta la vigencia de esta
Monitoreo y revisión - Cómo se realiza el monitoreo	Elaboración de documentos previos y contrato donde se le indique las condiciones
Monitoreo y revisión - Periodicidad	Mensual

Riesgo N.° 9

Clase	General
Fuente	Interno
Etapa	Planeación
Tipo	OPERACIONAL
Descripción	Suspensión o cancelación de la tarjeta o matrícula profesional para aquellas profesiones que así lo establecen sanciones disciplinarias fiscales
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Necesidades insatisfechas de la comunidad y la entidad pública
Probabilidad	3
Impacto	2
Valoración	3 + 2 = 5
Categoría	MEDIO
A quién se le asigna	Contratista
Tratamiento / control a ser implementado	Verificación etapa contractual de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales
Impacto después del tratamiento - Probabilidad	2
Impacto después del tratamiento - Impacto	2
Impacto después del tratamiento - Valoración	2 + 2 = 4
Impacto después del tratamiento - Categoría	BAJO
¿Afecta la ejecución del contrato?	SI

Responsable por implementar el tratamiento	Municipio de Maicao, La Guajira
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde la aprobación de la orden de servicio
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta la vigencia de esta
Monitoreo y revisión - Cómo se realiza el monitoreo	Elaboración de documentos previos y contrato donde se le indique las condiciones
Monitoreo y revisión - Periodicidad	Mensual con cada pago

Riesgo N.° 10

Clase	General
Fuente	Interno
Etapa	Planeación
Tipo	OPERACIONAL
Descripción	Extensión del plazo por necesidad del servicio
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Necesidades insatisfechas por falta de personal. Programas atrasados
Probabilidad	3
Impacto	3
Valoración	3 + 3 = 6
Categoría	ALTO
A quién se le asigna	Contratista
Tratamiento / control a ser implementado	Identificar las necesidades de la entidad y programar la vigencia de los contratos
Impacto después del tratamiento - Probabilidad	2
Impacto después del tratamiento - Impacto	2
Impacto después del tratamiento - Valoración	2 + 2 = 4
Impacto después del tratamiento - Categoría	BAJO
¿Afecta la ejecución del contrato?	SI
Responsable por implementar el tratamiento	Municipio de Maicao, La Guajira
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde la aprobación de la orden de servicio
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta la ejecución del contrato
Monitoreo y revisión - Cómo se realiza el monitoreo	Supervisor del contrato revisar de acuerdo a los eventos
Monitoreo y revisión - Periodicidad	Mensual con cada pago

Riesgo N.° 11

Clase	General
Fuente	Interno
Etapa	Planeación
Tipo	CORRUPCIÓN

Descripción	Publicación o divulgación de información no autorizada, clasificada o reservada de la Entidad, que afecte la confidencialidad de la información relacionada con la Población Víctima
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Afectación a la privacidad de la información de la Población Víctima. Adicionalmente, afectación a la imagen o reputación de la Entidad
Probabilidad	3
Impacto	2
Valoración	3 + 2 = 5
Categoría	MEDIO
A quién se le asigna	Contratista
Tratamiento / control a ser implementado	Solicitud de formato de autorización de publicación de datos personales sensibles
Impacto después del tratamiento - Probabilidad	2
Impacto después del tratamiento - Impacto	2
Impacto después del tratamiento - Valoración	2 + 2 = 4
Impacto después del tratamiento - Categoría	BAJO
¿Afecta la ejecución del contrato?	SI
Responsable por implementar el tratamiento	Municipio de Maicao, La Guajira
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde la aprobación de la orden de servicio
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Hasta la ejecución del contrato
Monitoreo y revisión - Cómo se realiza el monitoreo	Seguimiento a los reclamos presentados por los beneficiarios
Monitoreo y revisión - Periodicidad	En ocurrencia del evento

Atentamente,

FRANKLIN ALMANZA VIDES
Director Administrativo de Contratación
Municipio de Maicao, La Guajira